

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Av. Juan Pablo II Nº306. Bellavista -Callao

Bellavista, 24 de junio de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el expediente presentado por la Bachiller **PÉREZ APARICIO LIZ KATHERINE**, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39° establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, según Informe N° 029-2019-TP-CGT-UNAC de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 19 de junio del 2019; el expediente presentado por el (la) Bachiller en Administración PÉREZ APARICIO LIZ KATHERINE, a través de la modalidad de SIN Ciclo taller de Tesis, ha obtenido la nota aprobatoria y cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

RESUELVE:

PRIMERO.-DECLARAR APTO a la Bachiller en Ciencias Administrativas, PÉREZ APARICIO LIZ KATHERINE, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el TITULO PROFESIONAL de Licenciado en Administración

SEGUNDO.- ELEVAR, la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaria del Decanató de la Facultad., é interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

